



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00042 -2019-SENACE/PE

Lima, 02 de mayo de 2019.

VISTOS: el Memorando N° 00167-2019-SENACE-GG/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 00051-2019-SENACE-PE, de la Presidencia Ejecutiva, el Memorando N° 00065-2019-SENACE-GG, de la Gerencia General, el Informe N° 00130-2019-SENACE-GG-OA/RH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y el Informe N° 00099-2019-SENACE-GG/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente; y, mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el numeral 7.3 del artículo 7 que el Presidente Ejecutivo ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, el literal a) del artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N° 00167-2019-SENACE-GG/OPP, del 02 de mayo de 2019, propone la designación temporal de la señora Jenny Corman Morales, Especialista en Planeamiento y Calidad de Gasto Público I, como Jefa de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al encontrarse vacante el citado cargo, a partir del 01 de mayo del presente;

Que, la Gerencia General a través del Memorando N° 00065-2019-SENACE-GG, del 02 de mayo de 2019, requiere que se proceda con la designación temporal con efectividad al 01 de mayo del presente, al contarse con la conformidad de dicha propuesta por parte de la Presidencia Ejecutiva;

Que, con el informe del visto, la Oficina de Asesoría Jurídica ha opinado por la procedencia de la designación temporal de la citada servidora, a fin de garantizar la continuidad operativa de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con eficacia anticipada a partir del 01 de mayo de 2019;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en el del Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace; modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del sistema nacional de evaluación del impacto ambiental; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la señora JENNY CORMAN MORALES, servidora contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, para que, en adición a sus labores de Especialista en Planeamiento y Calidad de Gasto Público I, ejerza las funciones de Jefa de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, con eficacia anticipada a partir del 01 de mayo de 2019 y en tanto se encuentre vacante dicho cargo.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora JENNY CORMAN MORALES, para conocimiento y a la Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO MARTIN BARANDIARÁN GÓMEZ
Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las Inversiones
Sostenibles - Senace